



Universidad de Buenos Aires

CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA ESTÉTICA

1. DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Eduardo Vecchi

Sede del Posgrado: Facultad de Medicina, Dirección General de Posgrado.

Dirección: Paraguay 2155 C.P. C1121ABG Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: (5411) 5950-9579

E-mail: nvallone@fmed.uba.ar

Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

Denominación del título que otorga:

Médico Especialista en Medicina Estética

Duración aproximada: 2 años.

2. DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivos:

- Abordar al paciente en forma integral desde una perspectiva bio-psico-social.
- Recibir, orientar e interpretar al paciente en búsqueda de un requerimiento estético.
- Desarrollar una actitud preventiva en el ejercicio de la medicina, promoviendo una mejor calidad de vida.
- Conocer el marco normativo que regula la actividad para poder ejercer una práctica segura.
- Comprender los conceptos morfológicos y estructurales necesarios para desarrollar las prácticas estéticas.
- Aplicar los diferentes procedimientos no quirúrgicos faciales y corporales propios de la medicina estética.
- Utilizar cada una de las herramientas en el consultorio discriminando la necesidad de mayor o menor invasión en cada una de las patologías para un mejor beneficio del paciente y una menor agresión.
- Diferenciar las dismorfofobias para su correcto tratamiento.
- Distinguir cuándo y cómo derivar al paciente.
- Formar parte de un equipo que permita el abordaje del tratamiento multi e interdisciplinario.
- Comprender, escuchar y comprometerse con el paciente a su cargo hasta un correcto diagnóstico, tratamiento y alta.
- Favorecer procesos de investigación científica vinculados a la especialidad.
- Fortalecer el campo de la medicina estética con el fin de transferir los conocimientos al grado.

Requisitos de admisión:

Título de médico expedido por Universidad Nacional, privada debidamente acreditada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen. Los títulos emitidos por otras universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por esta. Matrícula habilitante para el ejercicio de la medicina en el territorio de la República Argentina. Rendir un examen escrito para luego pasar a la entrevista con el Director quien tendrá en cuenta los antecedentes curriculares.

Régimen de estudios:

Estructura modular.

Teórico – Práctico.

Requisitos para la graduación:

Aprobar los exámenes correspondientes a cada módulo. Se debe aprobar el Trabajo Final Integrador que consta de una monografía y un trabajo de investigación antes de rendir el Examen Final integrador. Finalmente aprobar el Examen Final integrador que consiste en una evaluación práctica realizada en cada Sede, y una evaluación escrita única centralizada.



Universidad de Buenos Aires

Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 4547/12, N° 4548/12 (Apertura de la Sede) y sus modificaciones N° 157/14, N° 1520/14 y N° 1521/14 (Aplicación de la modificación del plan de estudios 2014 en la Sede Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca).

3. PLAN DE ESTUDIOS

Primer año

Módulo I: Anatomía aplicada a la estética. Histología y fisiología. Farmacología cosmética y estética. Técnicas de educación terapéutica. Bioética.

Módulo II: Nutrición y actividad física. Bioseguridad. Introducción a la clínica estética. Manejo de urgencias y emergencias en el consultorio de estética. Facial I. Envejecimiento. Peeling. Mecánicos.

Segundo año

Módulo III: Aparatología I. Sistema pilo sebáceo. Dermopigmentación. Facial II. Bioplastia. Toxina botulínica. Aparatología II. Cuidado avanzado de heridas.

Módulo IV: Hilos tensores. Estética quirúrgica. Corporal. Aparatología corporal. Mesoterapia. Fosfatidilcolina. Hidrolipoclasia. Aparatología de avanzada. Flaccidez. Adiposidad localizada. Mini extracción lipídica ambulatoria (MELA). Hilos corporales. Fleboestética. Linfedema. Seminario de actualización. Consultorio. Ateneos y casos clínicos I y II.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

Buenos Aires, 29 OCT. 2014

VISTO la Resolución N° 1785 dictada el 17 de julio de 2014 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 4547/12 se creó la carrera citada y se modificó por la Resolución (CS) N° 157/14.

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 4657/05 y 5918/12.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Esta Comisión de Estudios de Posgrado aconseja dictar la siguiente Resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética de la Facultad de Medicina, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución (CS) N° 807/02: "en el caso de los posgrados que ya han sido aprobados por el Consejo Superior e inicien actividades académicas en nuevas sedes, deberán presentar a la Universidad para su aprobación, el formulario al que se hace referencia en el artículo 2°".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

FA

Siguen firmas >>




Universidad de Buenos Aires


EXP-UBA: 36.097/2014


ALVAREZ CANTONI, Héctor

MORGADE, Graciela Alejandra


PINTO, Mónica


PROVENZANO, Sergio Luis


ARRANZ, Cristina


DELGADO, Osvaldo

ELVERDIN, Juan Carlos


SCHUSTER, Federico

MAS VELEZ, Carlos

ACERBO, Marcelo

GUGLIOTTA, Francisco

GUELER, Jonathan

FERNANDEZ, Carolina

RAZZARI BRION, Bruno



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del Posgrado

Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética

Denominación del Título que otorga

Médico Especialista en Medicina Estética

Unidades Académicas de las que depende el posgrado

Facultad de Medicina

Resoluciones de CD de la/s Unidades Académica/a de aprobación del Proyecto de Posgrado

Resolución (CD) N° 1785/14

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A. Antecedentes

a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto

En los últimos años, la medicina estética ha penetrado en la estructura social produciendo una demanda por parte de la población que nace de la necesidad de la sociedad de sentirse y verse bien, y que debe ser correspondida con el incremento y actualización de conocimientos por parte del médico para satisfacer adecuadamente esta demanda. La demanda poblacional en aumento requiere del ámbito universitario una respuesta, brindar un saber especializado y sistemático. Una de las funciones prioritarias de la Universidad es la de generar nuevos conocimientos y brindarlos a la sociedad. Tanto la generación como la recreación del conocimiento como espacio de formación vinculado a la medicina estética, no puede seguir quedando en manos del mercado sino que la universidad debe asumir dichos conocimientos como un bien público, haciéndose cargo de su mandato fundacional.

La medicina estética suele vincularse con el tratamiento de la celulitis o el rejuvenecimiento de la piel. Podría vulgarmente entenderse como una mera aplicación de procedimientos para mejorar la apariencia, aspecto y/o armonía estética del individuo sobre el envejecimiento intrínseco y extrínseco. Sin embargo, la medicina estética excede largamente esta situación para abarcar toda una serie de patologías graves que requiere de métodos clínicos estéticos –

./



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 2 -

1.
por medio de técnicas no quirúrgicas- para que el paciente logre un estado de bienestar y salud integral. De esta manera se tratan secuelas dermatoe epidérmicas producto de diferentes patologías que necesitan rehabilitación, tales como las secuelas de quemados, inesteticismos faciales, corporales, secuelas de origen traumático o quirúrgico, manifestaciones originales o secuelares de malformaciones congénitas y la asistencia en la recomposición morfológica del paciente en tratamiento por obesidad mórbida, entre otras.

La realidad y las prácticas clínicas en particular nos convocan a ofrecer una formación adecuada y reglada para los profesionales que se desempeñan en el ámbito de la medicina estética, especialidad cuya demarcación apunta a las lesiones, secuelas e inesteticismos tisulares.

Entendemos por lesión toda alteración del equilibrio bio-psico-social siendo un cambio anormal en la morfología o estructura de una parte del cuerpo producida por daño interno o externo. Las secuelas son "alteración en la reparación de una lesión tisular" y los inesteticismos surgen de las valoraciones que realiza la población en forma subjetiva sobre lo no aceptado estéticamente en base al concepto de belleza. La práctica médica busca dar sentido al inesteticismo que motiva al paciente a encontrar una solución a su problema psico-físico. La correspondiente intervención se produce dentro del ámbito de la clínica en un campo que no se encuentra cubierto por la cirugía estética o plástica.

Con la carrera que se propone se busca que la especialidad y las organizaciones se vinculen para colaborar en la regularización de esta área de dedicación médica. De esta manera, se tiende a evitar que personas que no están debidamente capacitadas se desempeñen en este ámbito, disminuyendo así los riesgos de procedimiento. La medicina y la ciencia tienen que ir de la mano y la belleza y la salud también, no pueden escapar a las características de nuestro tiempo. De esta manera se persigue:

- Brindar tratamientos adecuados preservando la salud y dentro de un marco de ponderación de la belleza.
- Facilitar la inclusión del paciente en la sociedad, porque sus lesiones, secuelas y /o inesteticismos pueden limitarlo en su actividad física y/o psíquica, como así también en su desempeño laboral.
- Colaborar en la rehabilitación del paciente, respetando las particularidades de cada persona y ofreciendo calidad en la intervención contextual del tratamiento a través de los métodos y técnicas utilizados.

La medicina estética constituye una especialidad médica de hecho, con un marco teórico definido, fines, indicaciones y terapéuticas específicas, destinadas a colaborar con la salud de la población. En la ciudad de Roma, desde hace más de una década, funciona el primer Servicio Hospitalario de Medicina Estética del mundo, este ejemplo fue seguido por otros países, especialmente aquellos que interpretan la salud como el completo bienestar físico, psíquico y social y no la simple ausencia de enfermedad, tal cual lo expresa la Organización Mundial de la Salud.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 3 -

En la Argentina, el Hospital Manuel Rocca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con un servicio vinculado al cuidado avanzado de heridas, campo de intervención de la medicina. El servicio posee un grupo de profesionales que brindan atención gratuita en el tratamiento de secuelas dermatoepidérmicas, producto de diferentes patologías que necesitan rehabilitación. El Hospital Rocca cuenta desde hace más de 10 años con un consultorio de Medicina Estética acompañado por el consultorio de Cuidado avanzado de heridas, que sirve a una gran población y es referencia de derivación en la urbe municipal, del Gran Buenos Aires y de países limítrofes con una importante casuística y con la posibilidad este año de presentar trabajos inéditos en conjunto con el Banco de Tejidos del Hospital de Quemados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La población que se atiende en el Hospital Rocca es aquella que ya no encuentra respuestas en métodos invasivos.

La población necesita de profesionales capacitados para realizar acciones preventivas y promotoras de una vida saludable como así también de un buen diagnóstico y un correcto tratamiento, ya que un buen diagnóstico es lo que guía el tratamiento. La actividad casuística y de indagación requiere de profesionales con dominio de la medicina.

B) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

Organismos internacionales

En 1973 surge en Francia la primer Sociedad de Medicina Estética creada por el Dr. Jean-Jacques Legrand.

Posteriormente surgen otras sociedades de Medicina Estética en Italia, Bélgica y España. La Union Internationale de Médecine Esthétique (UIME) es la sociedad madre internacional, fundada en 1975 por esas 3 entidades más la francesa. Cuenta en la actualidad con 28 sociedades nacionales de 28 países en el mundo.

La Sociedad Argentina de Medicina Estética, desde 1990, es la representante de la Medicina Estética de nuestro país en la UIME.

En 1999 se funda en México la Asociación Nacional de Medicina y Patología Estética A.C.

En los últimos años la especialidad ha sido reconocida oficialmente en:

- Venezuela (2009) con el nombre Estética Médica.
- Francia (2010) con el nombre de Morfoestética y Ciencias de la Longevidad.
- España (2007) acreditada por los Colegios Médicos y sin reconocimiento ministerial.

Varios países europeos y americanos están en trámites avanzados de reconocimiento de la especialidad.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 4 -

Organismos Nacionales

La Sociedad Argentina de Medicina Estética es la primera sociedad de la especialidad del país y del continente americano. Fundada en 1985, ha realizado 20 congresos nacionales, 1 congreso latinoamericano, 1 congreso panamericano y 2 congresos mundiales.

La Sociedad Argentina de Medicina Estética ha sido el soporte científico de los siguientes cursos:

- Curso anual de especialización en medicina estética de la Universidad Argentina John F. Kennedy (desde 1992).
- Curso de formación en medicina estética facial y corporal de la Sociedad Argentina de Medicina Estética (desde 1996).
- Curso anual teórico y práctico de medicina estética de la Asociación Médica Argentina (desde 2010).

La Sociedad de Medicina Estética de Tucumán y del Noroeste Argentino, reconocida por el Colegio Médico de Tucumán, ha realizado eventos científicos de la especialidad en el Noroeste Argentino.

Justificación

La medicina estética es utilizada en la actualidad por gran parte de la población para mejorar su aspecto saludable y calidad de vida tras circunstancias traumáticas de todo tipo que han ocasionado un trauma emocional, y demanda un status epistémico para ser reconocida como especialidad dentro de la medicina.

La medicina estética hace hincapié en aquellos métodos no invasivos y paliatorios que acompañan al paciente sin producir cambios bruscos en su imagen corporal.

El propósito principal de la especialidad gira en torno al dominio de procedimientos, actitudes y teorías que permitan abordar al paciente en forma integral, en cuanto a la prevención, orientación, posibilidades diagnósticas y terapéuticas, cumpliendo con los preceptos físico-psíquicos y sociales para reintegrarlo plenamente y en el menor tiempo posible a la vida social.

El saber científico del médico basado en el conocimiento de las patologías de base permite el desarrollo de un buen diagnóstico y un pertinente tratamiento. Adecuando el tratamiento a las patologías subyacentes, brindando una atención personalizada y pertinente a las características particulares de cada persona. Asegurando la personalización en los tratamientos.

La Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética se ajusta a lo establecido por las Resoluciones (CS) N° 4657/05 y 5918/12.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 5 -

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Formar al profesional médico para:

- Abordar al paciente en forma integral desde una perspectiva bio-psico-social.
- Recibir, orientar e interpretar al paciente en búsqueda de un requerimiento estético.
- Desarrollar una actitud preventiva en el ejercicio de la medicina, promoviendo una mejor calidad de vida.
- Conocer el marco normativo que regula la actividad para poder ejercer una práctica segura.
- Comprender los conceptos morfológicos y estructurales necesarios para desarrollar las prácticas estéticas.
- Aplicar los diferentes procedimientos no quirúrgicos faciales y corporales propios de la medicina estética.
- Utilizar cada una de las herramientas en el consultorio discriminando la necesidad de mayor o menor invasión en cada una de las patologías para un mejor beneficio del paciente y una menor agresión.
- Diferenciar las dismorfofobias para su correcto tratamiento.
- Distinguir cuando y como derivar al paciente.
- Formar parte de un equipo que permita el abordaje del tratamiento multi e interdisciplinario.
- Comprender, escuchar y comprometerse con el paciente a su cargo hasta un correcto diagnóstico, tratamiento y alta.
- Favorecer procesos de investigación científica vinculados a la especialidad.
- Fortalecer el campo de la medicina estética con el fin de transferir los conocimientos al grado.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética:

1. Tendrá un perfil académico con sólidos conocimientos teóricos que serán la base de un desempeño profesional serio, responsable y de excelencia.
2. Poseerá las competencias para la formación permanente y el perfeccionamiento de sus habilidades clínicas y diagnósticas desde una perspectiva bio-psico-social amplia. Al respecto deberá poder:
 - Evaluar, diagnosticar, tratar y monitorear la asistencia del paciente.
 - Tomar decisiones adecuadas ante la asistencia del paciente, privilegiando la salud del mismo y su tratamiento menos invasivo.
 - Dominar los principales procedimientos de la medicina estética para adecuarlos a las características de los pacientes.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 6 -

- Poseer una actitud proactiva y crítica para resolver los problemas que se presenten en la práctica médica teniendo como referencia la ley del ejercicio profesional y regulaciones vinculadas a la práctica de la especialidad.
 - Indicar los protocolos oportunos de asistencia al personal auxiliar.
 - Integrar servicios y consultorios de medicina estética en el ámbito público y privado con un enfoque multi e interdisciplinario.
 - Interactuar con diferentes especialidades a través de un enfoque holístico.
 - Desarrollar habilidades comunicacionales para poder interactuar con pacientes, familiares, colegas, personal alternativo y superiores.
3. Estará capacitado para comunicar sus experiencias en congresos, cursos, simposios y para elaborar trabajos científicos para publicaciones nacionales e internacionales.
 4. Incentivará las aptitudes para la docencia y la investigación.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

La reglamentación se ajusta a la Resolución (CS) N° 4657/05.

a) Institucional

AUTORIDADES DE LA CARRERA:

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección y Evaluación de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de CUATRO (4) años. Deberá reunirse como mínimo en forma bimestral y elevará un acta de dichas reuniones a la Secretaría de Educación Médica. Estará integrado por:

- DOS (2) Profesores regulares del área (Medicina Interna).
- DOS (2) Docentes de la Especialidad o DOS (2) Especialistas Universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las Sedes de la Carrera.
- El Coordinador-Director de Actividades Científicas en caso de haberlo.

Los Profesores y Docentes o Especialistas serán propuestos en forma no vinculante por mayoría simple de los Directores de Carrera.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 7 -

Serán funciones del Comité:

- Realizar la selección de los aspirantes a las Carreras que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de méritos de los postulantes.
- Resolver sobre el ingreso directo de los becarios.
- Diseñar el examen final centralizado en el ámbito de la Facultad de Medicina.
- Solicitar a la Secretaría de Educación Médica la auditoría de las distintas Sedes y Subsedes del desarrollo de la Carrera con la debida fundamentación.
- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Evaluar las presentaciones de nuevas Sedes y Subsedes para la Carrera.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo los requisitos de admisión y periódicamente revisar el plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad sus miembros.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera y sus distintas Sedes y Subsedes.

COORDINADOR

Se designará como Coordinador de la Carrera un miembro del Comité de Selección y Evaluación. Dicho Coordinador será designado por el Consejo Directivo y surgirá de la propuesta realizada por el Comité. Deberá ser un Profesor de la Especialidad integrante de dicho comité. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un Profesor de la Especialidad se elegirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la Unidad Académica (Facultad de Medicina) y la Carrera y sus distintas Sedes o Unidades Docentes.

Son funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Selección y Evaluación
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Facultad de Medicina y sus dependencias

FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES EN LAS SEDES Y SUBSEDES

DIRECTOR DE LA SEDE:

Será designado por el Consejo Directivo por un período de CUATRO (4) años.



Funciones de Director:

- Coordinar los procesos del dictado de la carrera.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director asociado a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para Colaboradores Docentes.
- Coordinar el área académica.
- Diseñar el plan curricular.
- Integrar el Comité de Selección y evaluación.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica.
- Garantizar la calidad de la formación en las Subsedes, según Resolución (CS) N° 4657/05 Artículo 24.
- Estimular a alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Unidad Docente.
- Proporcionar a la autoridad educativa correspondiente la información que este requiera para la mejor coordinación de las actividades.
- Determinar las vacantes correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

SUBDIRECTOR DE LA SEDE:

Cada Unidad Docente podrá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Unidad Docente hasta el regreso o reemplazo del Director. Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los Especialistas reconocidos en la disciplina objeto de la Carrera de Especialización en cuestión, Profesores Regulares de ésta Facultad: Titulares, Asociados y Adjuntos; Profesores Eméritos y Consultos; Docentes Autorizados, Asociados y Adscriptos; los Especialistas Universitarios o quiénes sin encontrarse comprendidos en dichas categorías, acrediten la competencia que los habilite. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como Docente Libre. El cargo de Subdirector tendrá una duración de CUATRO (4) años, renovable luego de transcurrido el período.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 9 -

B) Académica

La Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética dura DOS (2) años, con una carga horaria de UN MIL VEINTE (1020) horas:

Cuadro correspondiente al plan de estudios

Año	Asignatura o módulo	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica	Correlatividades
1° año	Módulo I	60	195	-----
	Módulo II	60	195	
2° año	Módulo III	60	195	Primer y segundo módulo de 1° año
	Módulo IV	60	195	Primer y segundo módulo de 1° año
Total		240	780	
Total general		1020		

CONTENIDOS MINIMOS

Modulo I

Anatomía aplicada a la estética

1. Descriptiva, topográfica y funcional de cara y cuello.
2. Anatomía corporal.
3. Osteología: El esqueleto como base de la estructura humana. El rol de los huesos en la generación de dismorfismos y su expresión superficial.
4. Miología. Descripción de los distintos grupos musculares, su función en la expresión, los gestos y el movimiento.
5. Angiología: Aspectos del sistema arterial, venoso y linfático, relevantes a la medicina estética.
6. Neuroanatomía: El sistema nervioso periférico facial y su función motora y sensitiva. Parálisis facial. Trayectos nerviosos relevantes para el tratamiento. Topografía nerviosa y zonas de riesgo. Inervación sensitiva de cara y cuerpo. Topografía de los sitios de anestesia local.



Histología y fisiología

1. La piel como órgano. Estructura. Funciones. Los distintos tipos celulares, su organización y distribución en la piel.
2. El tejido conectivo, su estructura y función.
3. Tipos de piel. Piel Sana, Crono y fotoenvejecimiento. Mecanismos de daño cutáneo. Diversas enfermedades sistémicas y su rol como generadoras de inestetismos.
4. La piel como barrera. Vías de penetración. Aspectos de tener en cuenta en formulación cosmética.
5. Discromías, lesiones elementales. Inmunología de la piel. Hormonas y piel. Tabaquismo y piel. Nutrición y piel.

Farmacología cosmética y estética

1. Se impartirán los conocimientos necesarios para comprender la composición de las múltiples preparaciones farmacéuticas empleadas en la medicina estética, así como los conocimientos técnicos y legales necesarios para su prescripción y utilización.
2. Principios de química cosmética.
3. Agentes tópicos. Formas farmacéuticas y sus características. Vehículos.
4. Inyectables: Formas adecuadas de elaboración y conservación. Principios activos utilizados por vía inyectable.
5. Principios activos tópicos y orales.

Técnicas de educación terapéutica

1. Psicología de la salud, promoción prevención.
2. Aportes del modelo transteórico, psicología cognitiva conductual, emotiva racional.
3. Entrevista, entrevista motivacional, interrogatorio dirigido. Confrontación, negociación. Resiliencia, empatía, empowerment.
4. Estrés, angustia, ansiedad.

Bioética

1. Medicina compleja. Medicina positivista y medicina antropológica.
2. Bioética. La bioética como campo de las humanidades médicas. Ética.
3. Evolución histórica de los conceptos de salud y enfermedad. La bioética y la educación médica.
4. Principales teorías éticas Clasificación.
5. Principio de beneficencia y maleficencia. Principios de autonomía y justicia. Reglas éticas, legislación vigente vinculada al ejercicio de la medicina y la clínica estética. Reglas éticas de confidencialidad y privacidad.
6. Regla ética de consentimiento informado. Historia clínica: cobertura legal y seguro médico.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 11 -

Módulo II

Nutrición y actividad física

1. Alimentación, nutrición y movimiento.
2. Composición y clasificación de los alimentos. Hidratos de carbono Procesos químicos importantes en la práctica deportiva.
3. Índice glucémico de los alimentos, Proteínas, lípidos colesterol fosfolípidos y triglicéridos. Vitaminas.
4. Fibra muscular. Fisiología de la contracción. Sistemas energéticos, aeróbico y anaeróbico. Oxidación de los nutrientes. Organismo y ejercicio.

Bioseguridad

1. Bioseguridad, barreras manejo de material corto-punzante, vacunación. Aparatos. Medidas preventivas en la neutralización de accidentes.
2. Protección de la persona y reducción de la susceptibilidad (guantes de protección, gafas, educación sanitaria, etc. Ambiente menos peligroso, (instalaciones adecuadas, orden y limpieza, etc.). Control de los posibles agentes causales, (control de dosis, temperatura, etc.).
3. Seguridad e higiene de materiales y equipos. Mobiliario. Blanquería. Útiles pequeños. Pequeños aparatos Los protectores .Equipos eléctricos
4. Sectores, desplazamiento. Residuos patológicos: clasificación, manejo y tratamiento. Correcta utilización de barreras para el manejo de los pacientes. Injuria laboral: negligencia- impericia e imprudencia y pautas a seguir en accidente corto punzante.
5. Manejo de paciente infectocontagioso.
6. Técnicas de esterilización, conservación y manejo, del material. Calor seco (estufa), Calor húmedo (autoclave) y óxido de etileno.

Introducción a la clínica estética

1. Antecedentes de la clínica estética Concepto. Definición. Compromiso Médico
2. Observación. Diagnóstico. Historia clínica. Semiología. Antecedentes patológicos
3. Conocimiento de sala de internación consultorio externo y manejo del paciente Hospitalizado.

Manejo de urgencias y emergencias en el consultorio de estética

1. Reacción alérgica, shock anafiláctico. Hipotensión súbita y descompensaciones cardiovasculares
2. Trombo embolismos. Vasoconstricción periférica. Convulsiones. Crisis nerviosa y descompensación psiquiátrica



Facial I

1. Concepto de envejecimiento cutáneo. Histopatología. Clínica aplicada al envejecimiento.
2. Semiología. Envejecimiento intrínseco y extrínseco. Fototipos y biotipos. Oxidación. Diagnóstico. Aporte de la aparatología al mismo.
3. Tratamientos no invasivos: Tratamiento domiciliario. Antioxidantes y antirradicales libres. Geles. Cremas. Tónico. Loción. Mascaras. Peeling químicos débiles. Peeling químicos fuertes. Peeling mecánicos no quirúrgicos. Diferencia con peeling quirúrgico.
4. Tratamientos asociados: Combinación de ácidos. Combinación de patologías. Como combinar químicos y Mecánicos.

Envejecimiento

1. Nuevas tendencias en los tratamientos Antioxidantes.
2. El rol de los tratamientos transdérmicos y su farmacología. Esquemas terapéuticos combinados (Implantes, Toxina Botulínica, Peeling y Mesoterapia).
3. Fármaco estética Facial.
4. Regeneración tisular y su uso intramuscular, ora, etc.

Peeling

1. Fototipos clasificación.
2. Arrugas activas y gravitacionales.
3. Químicos aha, bho,tca. Fenol.
4. Máscaras.
5. Tratamientos cosmecéuticos.

Mecánicos

1. Fresas, punta de diamantes, microdermoabrasión por microcristales.
2. Resurfacing.
3. Mesorroler.
4. Distintas aplicaciones.

Modulo III

Aparatología I:

1. Alta frecuencia. Lifting Dulce. Radiofrecuencia y sus diferencias. Luz Pulsada. Laser.

Sistema pilo sebáceo

1. Histofisiología. Hirsutismo, Alopecia.

Dermopigmentación

1. Distintas técnicas.
2. Selección de color y zonas



Facial II

1. Mesoterapia: Aplicación manual. Aplicación mecánica. Complicaciones. Indicaciones. Las distintas patologías. Farmacología facial.
2. Protocolos de patologías faciales y cuello. Mesoterapia biológica.
3. Anestesia en medicina estética. Bioseguridad en medicina estética. Consentimiento informado. Mala praxis (se retoman contenidos de otras unidades curriculares)
4. Rellenos. Fillers líquidos, homólogos, autólogos heterólogos. Sintéticos. Mixtos
Colágenos, hialurónicos, poliacrilamidas, polimetilmetacrilatos, ácido poliláctico, alcohol polivinílico, hidroxapatita de calcio. Criterios de elección. Implantes heterólogos sólidos.
5. Protocolos de Tratamientos y combinaciones con otras técnicas. Estética de boca y labios (forma y/o volumen), Corrección de Surco Nasogeniano, Comisuras, Arrugas Peribucales, Volumen y moldeado en región malar, entre otros.

Bioplastia

1. Bioplastia de rejuvenecimientos, de embellecimiento y correctiva.
2. Técnicas y zonas de aplicación. Diferentes tipos de implantes. Selección de pacientes. Uso de cánulas y jeringas.
3. Rejuvenecimiento de cara con bioplastia: surco frontal: entre cejo; arrugas tercio medio, pómulos, región malar y cuello. Rinoplastia no quirúrgica con Bioplastia Mentoplastia de Aumento con Bioplastia aumento de labios con Bioplastia Bioplastia. Dorso manos. Rinodelación no quirúrgica.

Toxina botulínica

1. Estructuras anatómicas. Tercio superior, medio e inferior. Utilización, Complicaciones, inmunoresistencia. Protocolos de colocación, criterios de unidades, Diferencias y similitudes.
2. Complementación con intradermoterapias. Argilerine, DEMA, etc. Hiperhidrosis. Protocolos de utilización.
3. Lo último en toxinas. Toxinas genéricas.
4. Estética y reconstructiva.

Aparatología II

1. Resurfacing con CO2 y Erbio.
2. Nuevos láseres fraccionales. Rejuvenecimiento no ablativo (IPL). Aplicación en cara, cuello y manos Depilación laser Terapia foto lumínica.

Cuidado avanzado de heridas

1. UPP
2. Ulceras vasculares
3. Hipertróficas
4. Seguimiento de quemados
5. Amputados
6. Pie diabético



Módulo IV

Hilos tensores

1. Sin y con espículas.
2. Planos de colocación, indicaciones y contraindicaciones. Zonas de riesgo.
3. Levantamiento de cejas, pómulos. Zona mandibular.
4. Nariz con hilos tensores. Mentoplastia de aumento con hilos tensores. Rejuvenecimiento de cara con hilos.

Estética quirúrgica (unidad temática informativa para derivación quirúrgica):

1. Conocer las posibles técnicas quirúrgicas para saber cuando derivar pacientes.
2. Minilifting facial: concepto, indicaciones, complicaciones. Up Date en rejuvenecimiento palpebral. Blefaroplastia: técnica.

Corporal

1. Anatomía. Contorno corporal. Miembros superiores e inferiores
2. Estudios relacionados.
3. Patologías frecuentes. Celulitis. Obesidad localizada. Flaccidez. Estrías. Patología Vascular periférica.

Aparatología corporal

1. Electroterapia corporal. Corrientes rusas. Corrientes interferenciales. Corrientes galvánicas. Ultrasonido. Ultrasonido combinado. Presoterapia secuencial. Termoterapia.
2. Ozono terapia. LPG. Avances en electromedicina estética.

Mesoterapia

1. Mesoterapia corporal
2. Celulitis
3. Obesidad localizada

Fosfatidilcolina.

1. Uso correcto, enfoque clínico estético, diferenciación con las técnicas mesoterápicas.

Hidrolipoclasia

Ultrasónica (HLCUS).

Aparatología de avanzada

1. Ultracavitador de 45 watts, carboxiterapia subcutánea. PL corporal, Radiofrecuencias de baja y alta gama.
2. Técnicas de alisamiento del poceado cutáneo de acuerdo al grado evolutivo: La mesoterapia "debridante". Divulsión e implante (DIMP). Subsición (SB).



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 15 -

Flaccidez

1. Como combatir la flaccidez. Diferentes sectores: abdomen, brazos, flancos. Fármacos destinados a mejorar la calidad de la piel.
2. Aparatología.

Adiposidad localizada

1. Los principales recursos "lipolíticos".
2. Algoritmos terapéuticos prácticos y útiles.

Mini extracción lipídica ambulatoria (MELA).

1. Indicaciones. Selección del caso. Contraindicaciones. Complicaciones: su prevención y tratamiento.
2. Resultados clínicos. Práctica de la misma.

Hilos corporales

1. Corrección de flaccidez de brazos, abdomen y muslos con hilos.

Fleboestética

1. Indicaciones y contraindicaciones,
2. Esclerosis química (en venas reticulares y telangiectasias). Complicaciones y efectos adversos. Resultados.
3. Tratamiento médico de la insuficiencia venosa: Medidas higiénico dietéticas.

Linfedema

1. Contención elástica, farmacoterapia.
2. Drenaje linfático manual, asistido por presoterapia secuencial.

Seminario de actualización

1. Escritura académica, confección de papper, posters, informes. Presentaciones en congresos, Avances científicos, trabajos de investigación. Productos, novedades del mercado.

Consultorio

1. Atención, marketing personal, de producto y de servicios.
2. Distribución, circulación, equipamiento, importancia del personal auxiliar.

Ateneos y casos clínicos I y II

En esta unidad curricular, los alumnos que cursen Facial y Corporal compartirán el espacio.

Facial I y Corporal I

Facial II y Corporal II

Reconstrucción de la práctica de medicina estética, compartir un espacio intersubjetivo, generar nuevos conocimientos. Posicionamiento ético ante la praxis médica.

Actividades de presentación de casos, de análisis de casos, de elaboración de propuestas, de escritura de la práctica, de recopilación de recursos vinculado con la práctica estética.



Detalle de horas prácticas de cada Módulo

Módulos		Carga Horaria
Módulo I		
Consultorio atención de primera vez	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Historia Clínica - Evaluación del paciente - Diagnóstico y Tratamiento - Anatomía en Medicina Estética - Participación en Comité de Bioseguridad 	120
Seguimiento del paciente internado en evolución y diagnóstico		75
Total de horas Prácticas		195
Módulo II		
Rotación consultorio nutrición		20
Consultorio de Peeling Químicos Estéticos		25
Consultorio de Peeling Químicos secuelares		25
Consultorio de Peeling Mecánicos Estéticos		25
Consultorio de Peeling Mecánicos secuelares		25
Seguimiento del paciente internado en evolución y diagnóstico		75
Total de horas Prácticas		195
Módulo III		
Consultorio Facial Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> -Aparatología I -Mesoterapia -Rellenos -Bioplastia -Toxina 	100
Cuidado Avanzado de Heridas		60
Seguimiento del paciente internados en evaluación y diagnóstico		35
Total de horas Prácticas		195



Módulos		Carga Horaria
Módulo IV		
Consultorio Facial Flaccidez	- Hilos - Aparatología carboxi terapia	30
Consultorio Obesidad Localizada	- Mesoterapia - Fosfatidil colina - HLC	45
Fleboestética		40
Rotación Quirúrgica	- Técnica - MELA	80
Total de horas Prácticas		195

Las actividades se registran en planillas por alumno, las cuales las supervisa y firma el Jefe de Trabajos Prácticos y el Director de la Sede.

Seguimiento de los alumnos

Los alumnos desde el comienzo de la carrera cuentan con espacios curriculares vinculados a la práctica profesional, se propicia en ese espacio integrar saberes en forma articulada y transversal. Los jefes de trabajo práctico llevarán un registro individual de cada cursante que permita su seguimiento a lo largo de la cursada. Se procederá a realizar reuniones individuales toda vez que se detecte alguna dificultad en la trayectoria formativa, las mismas estarán a cargo del director o subdirector de la carrera.

Seguimiento de docentes

Se realizarán reuniones periódicas de evaluación de las actividades teóricas y prácticas.
Se realizarán encuestas a alumnos vinculadas a la satisfacción de la formación recibida.
Se realizarán observaciones de clases y prácticas a cargo de la dirección y subdirección de la carrera.

Seguimiento de graduados

Se procederá a realizar una encuesta a los graduados cada tres años con el fin de conocer sus impresiones sobre la formación recibida, que permita la mejora continua de la carrera.
Se convocará, mediante foros virtuales y actividades presenciales, a los graduados con el fin de contribuir a su actualización permanente.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 18 -

De la capacitación de los docentes

Los miembros del equipo docente deberán asistir al menos a un congreso de la especialidad por año y socializar con el equipo docente las nuevas actualizaciones vinculadas con la especialidad.

Se propiciará la observación de clases a través de especialistas en educación quienes asesorarán al equipo docente para mejorar sus prácticas educativas.

VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos de inscripción y admisión:

Los aspirantes a realizar la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética deberán presentar para su inscripción:

- 1) Título de médico expedido por Universidad Nacional, privada debidamente acreditada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen. Los títulos emitidos por otras universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por esta.
- 2) Matrícula habilitante para el ejercicio de la medicina en el territorio de la República Argentina.

b) Criterios de admisión:

Rendir un examen escrito para luego pasar a la entrevista con el Director quien tendrá en cuenta los antecedentes curriculares.

La entrevista será realizada por el Comité de Selección y Evaluación de la Carrera.

El Comité establecerá un orden de méritos mediante el cual distribuirá los candidatos hasta cubrir las vacantes. Tendrán prioridad los antecedentes universitarios dentro del currículum vitae del postulante.

c) Criterios de regularidad, evaluación y requisitos de graduación

- 1) La regularidad de una asignatura se obtendrá al aprobar las evaluaciones establecidas y una asistencia igual o superior al OCHENTA PORCIENTO (80%) de las actividades programadas.
- 2) La duración de la regularidad de cada módulo será de DOS (2) años, y se establece la posibilidad de hasta TRES (3) fechas como máximo para la aprobación del examen final previsto. Vencidos esos plazos o si fuera reprobado en TRES (3) oportunidades el cursante perderá su condición de regular y deberá volver a cursar el módulo.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 19 -

- 3) Cada módulo será acreditado mediante la aprobación de dos exámenes parciales, que deberán ser aprobados con un mínimo de CUATRO (4) pudiendo recuperar una de las DOS (2) instancias en el periodo de recuperatorio. Si desaprueba ambas instancias, deberá recurrir el módulo. Dicho período recuperatorio es la semana posterior a la finalización de clases y antes de los exámenes finales.
Durante segundo año, antes del Examen Final integrador el alumno deberá presentar individualmente un Trabajo Final Integrador que consistirá en:
 - a) UNA (1) monografía y
 - b) UN (1) trabajo de investigación.Ambos temas deberán ser convenidos con el Director de la Sede, y tendrán una tutoría durante su confección. Serán evaluados por el Director y el Subdirector de la Sede en una escala de calificación entre UNO (1) a DIEZ (10), siendo SEIS (6) el mínimo para aprobar.
- 4) Ambos trabajos deberán ser aprobados para rendir el Examen Final integrador de la Carrera. En caso de ser reprobados en primera instancia, se les comunicará y podrán presentarse nuevamente antes de la fecha del Examen Final integrador. Ambas presentaciones deberán ser entregadas en la Oficina de Graduados (para su archivo) junto con una nota de aprobación (como evaluaciones separadas) firmada por el Director de la Sede.
- 5) El Examen Final integrador constará de una Evaluación práctica, realizada en cada Sede, y de una Evaluación escrita única centralizada. Esta última se llevará a cabo en el ámbito de la Facultad de Medicina o sus Hospitales asociados y en los hospitales universitarios de la Universidad de Buenos Aires para todos los alumnos el mismo día y a través de un examen único cuya modalidad determinará el Comité de Selección y Evaluación. Existirá una fecha en los meses de mayo-junio y otra en los meses de noviembre – diciembre para la realización de dicho examen.
- 6) Deberán ser aprobados tanto el teórico como el práctico, pero si se reprueba solo UNA (1) de las DOS (2), se deberá recuperar sólo dicha instancia. La nota final resultará del promedio de la aprobación de las DOS (2) instancias: práctico y teórico en la Facultad.

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

a) Monografía:

Se tendrá en cuenta para su aprobación:

- Pertinencia y relevancia del tema desarrollado destacando su carácter integrador de conocimientos de la carrera.
- Utilización de bibliografía
- Profundización en el tema elegido y sus relaciones con otros contenidos
- Conexiones del tema con experiencias prácticas
- Capacidad de reflexión y establecimiento de relaciones significativas entre conceptos
- La monografía deberá contener un mínimo de 10 y un máximo de 40 páginas.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.097/2014

- 20 -

b) Trabajo de investigación:

Se tendrá en cuenta para su aprobación

- Planteo de un problema relevante para la medicina estética y preguntas de investigación
- Innovación en la propuesta, tratamiento de un tema de interés en el campo
- Uso adecuado de la metodología de investigación
- Planteamiento del estado del arte que resulte un aporte para la carrera
- Avances empíricos de la investigación
- Primeras conclusiones y apertura de nuevas líneas de investigación
- Presentación de un paper de investigación en un congreso científico
- El trabajo de investigación deberá contener un mínimo de 5 y un máximo de 10 páginas.

d) Requisitos para obtener el título de Médico Especialista en Medicina Estética

Al médico/a que haya cumplido con todos los requisitos de regularidad, evaluación y acreditación explicitados en los ítems anterior, se le extenderá un diploma que lo acredite como Especialista en Medicina Estética y su valor será exclusivamente académico.

La confección de los diplomas se ajustará a lo establecido por Resolución (CS) N° 6234/13. A los alumnos extranjeros sin título de grado revalidado, se les emitirá el título de acuerdo con las especificaciones de dicha resolución.

VII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Reuniones semanales con el equipo de trabajo.

Encuesta a los alumnos.

Evaluación mensual a cargo de la asesora pedagógica.

Evaluación semestral por el Comité de Docencia e Investigación de Hospital Manuel Rocca.